

AUTO 1191
Rad. 2017-00340-99



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Veintinueve (29) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Se pone en conocimiento de las partes demandante señor César Augusto Briceño Salas y demandada señora Sara Carolina Arias Cardona, lo informado por la señora Defensora de Familia del I.C.B.F, en el sentido que fueron remitidas las diligencias de régimen de visitas constante de 233 folios que se adelantaban allí en razón a oficio de este despacho, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Risaralda, a la Coordinadora María Cecilia Ramírez Cattaneo, Carrera 8 A Bis No. 35-11 Barrio Ce3ntro, Pereira. Correo Electrónico Maria.RamirezC@icbf.gov.co, por cuanto la menor actualmente está residenciada en esa ciudad.

Por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados del Circuito y Familia, entérese de esta decisión a los señores César Augusto Briceño Salas Email cabsca91@gmail.com y Sara Briceño Arias email sara.arias.cardona@gmail.com

NOTIFÍQUESE

*Carmenza Herrera Correa
Juez*

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez**

**Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3a58d5f2cafc9f77a3302ce369bf1738c5b11be0f33c21860d1a8187efa80c7**

Documento generado en 29/06/2022 06:43:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**